

**SAN RAFAEL, 02 de junio de 2020**

**VISTO:**

El Expediente CUY:0003971/2020 mediante el cual Secretaría Académica gestiona el llamado a concurso reemplazante para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para el espacio curricular Física II del Departamento de Física y Matemática, para las carreras Ingeniería en Industrias de la Alimentación, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica y Profesorado Universitario en Química, y

**CONSIDERANDO:**

Que el régimen de designación por concurso de trámite abreviado con carácter interino se encuentra reglamentado por la Ordenanza N° 02/12-C.D.

Que el Consejo Departamental de Física y Matemática ha propuesto el perfil requerido para los postulantes y la conformación de la comisión asesora actuante.

Que la presente resolución se emite en el marco de lo establecido por Resoluciones Nros. 323/2020 y 324/2020 dictadas por el Rector Ad Referéndum del Consejo Superior, por las cuales se autoriza la emisión de actos administrativos digitales y la tramitación de expedientes electrónicos, respectivamente, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria y continúe vigente el aislamiento social obligatorio.

Que, si bien la presente convocatoria debe ser autorizada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, por razones de urgencia corresponde tomar una decisión Ad Referéndum de dicho Cuerpo Colegiado.

Que, en el mismo orden de ideas, es de aplicación lo determinado por el artículo 7° de la Resolución N° 72/2020-D. Ad Referéndum del Consejo Directivo, que permite con carácter de excepcionalidad, la realización y/o continuidad de los trámites y plazos administrativos pertinentes y necesarios para priorizar y garantizar el desarrollo normal de las actividades académicas.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA**



**Dr. Daniel Alfredo CASTRO**  
Decano

AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Convocar a concurso para cubrir con carácter reemplazante UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 02/12-C.D., según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTICULO 2º.- Establecer para el cargo por el que se concursa, las funciones a cumplir y requisitos mínimos exigidos a los aspirantes, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Los aspirantes deberán enviar UNA (1) copia de Currículum Vitae acompañado de UN (1) juego de probanzas al E-mail: [concursos@fcai.uncu.edu.ar](mailto:concursos@fcai.uncu.edu.ar); además de una propuesta de plan de actividades prácticas sobre la base del programa vigente del espacio curricular, precedida de la correspondiente fundamentación. Una vez que se produzca el reinicio de las actividades presenciales, el docente que resulte designado deberá presentar la misma documentación en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- El destino y las funciones asignadas al docente que obtenga el cargo concursado podrán ser reformulados de acuerdo con las necesidades institucionales. Los mismos dependerán de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la superioridad.

ARTICULO 5º.- Constituir la Comisión Asesora que tendrá a cargo la evaluación de antecedentes y méritos de los aspirantes al cargo según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución, que consta de DOS (2) hojas.

ARTICULO 6º.- Instituir el siguiente cronograma por el cual se registrá la convocatoria.

Periodo de Inscripción y presentación de antecedentes: 3 al 17 de junio de 2020.

Cierre de Inscripción: 17 de junio de 2020 a las 13:30.

Para mayor información escribir al E-mail: [concursos@fcai.uncu.edu.ar](mailto:concursos@fcai.uncu.edu.ar)

ARTÍCULO 7º.- Establecer que la presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en el ámbito institucional.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 094/2020



Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano

Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

RESOLUCION N° 094/2020

## ANEXO I CONCURSO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

La Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo llama a concurso para cubrir el siguiente cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, según lo reglamentado por Ordenanza N° 02/12-C.D.

<b>Carreras</b>	<b>Departamento</b>	<b>Por los contenidos de</b>	<b>Categoría</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Dedicación</b>
<i>Ingeniería en Industrias de la Alimentación, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica y Profesorado Universitario en Química</i>	<i>Física y Matemática</i>	<i>Física II</i>	<i>Jefe de Trabajos Prácticos</i>	<i>UNO (1)</i>	<i>Simple</i>

### Perfil Requerido:

- ✓ Título de Grado Universitario.
- ✓ Título de Posgrado (no excluyente).
- ✓ Formación y capacitación en el área concursada (Física).
- ✓ Experiencia previa en enseñanza universitaria de Física (con contenidos de electromagnetismo).
- ✓ Participación en investigación científica, innovación tecnológica y/o acciones de extensión universitaria.
- ✓ Disponibilidad horaria acorde al horario asignado al espacio curricular.
- ✓ Manejo de recursos TIC vinculados a la Educación en Ciencias.



Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano

## ANEXO II CONCURSO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

**Departamento:** Física y Matemática

**Cargo:** Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple

**Carreras:** Ingeniería en Industrias de la Alimentación, Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica y Profesorado Universitario en Química

**Espacio Curricular:** Física II

### **FÍSICA II – 120 hs**

#### **Objetivos:**

Identificar fuentes y modos de transmisión de distintos tipos de mensajes. Fundamentar los distintos fenómenos ópticos. Conocer la naturaleza del campo electromagnético, sus características y propiedades. Afianzar habilidades procedimentales: búsqueda, organización, interpretación y comunicación de la información. Resolver problemas relacionados con los distintos contenidos temáticos. Expresar formalmente los contenidos teóricos y sus relaciones. Valorar la interdependencia entre la teoría y la práctica. Participar activa y responsablemente en la apropiación de conocimientos tanto en forma individual como a través del trabajo grupal. Desarrollar habilidad para producir y concretar proyectos sencillos de investigación o desarrollo a través de problemas abiertos o de un trabajo seminarizado.

#### **Contenidos mínimos:**

Óptica: reflexión, Refracción y Sistemas cerrados. Electrostática. Carga eléctrica y campo eléctrico. Ley de Gauss. El potencial eléctrico. Comportamiento eléctrico en medios materiales. Corriente eléctrica. Circuitos eléctricos de corriente continua. Efectos del campo magnético sobre cargas en movimiento. Campo magnético generado por una corriente estacionaria. Fenómenos de inducción electromagnética. Propiedades magnéticas de la materia. Ondas electromagnéticas. Circuitos de corriente alterna.

#### **Comisión Asesora**

##### **Miembros Titulares:**

- Mgter. Lic. Graciela María SERRANO
- Dra. Ing. Silvia Cristina CLAVIJO
- Prof. Antonio Sebastián SÁNCHEZ



Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano



**Miembros Suplentes:**

- Ing. Héctor Enrique ÁVILA
- Ing. Carlos Eugenio LÓPEZ
- Ing. Antonia Silvana MARTINEZ

Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano